



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 029-2020-CU

Lambayeque, 12 de febrero del 2020

VISTO:

El expediente N° 839-2020-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitando ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 063-2020-UNPRG-FACEAC/D, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, eleva para su ratificación, la Resolución N° 002-2020-UNPRG-FACEAC/CF de fecha 13 enero del 2020, en la cual, resuelve Desistir del Programa de Segunda Especialidad en Negocios Internacionales, aprobado en su Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del día 13 de enero del 2020;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de febrero del 2020 se acordó ratificar en todos sus extremos la Resolución N° 002-2020-UNPRG-FACEAC/CF, que desiste del Programa de Segunda Especialidad en Negocios Internacionales; solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad y estando a lo acordado por Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 07 de febrero del 2020;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en todos sus extremos la Resolución N° 002-2020-UNPRG-FACEAC/CF, de fecha 13 de enero del 2020, emitida por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, que resuelve Desistir del Programa de Segunda Especialidad en Negocios Internacionales, por no haberse llevado a cabo ninguna Convocatoria para un Proceso de Admisión.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Dirección General de Administración, Oficina General de Calidad Universitaria, Oficina de Grados y Títulos, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/mclip



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector